PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 32/12
LLAMADO A CONTRACION DIRECTA Nº 25/12, PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE PATRIMONIO (ACTIVO FIJO).

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 25/12, para la Contratación de Consultoría para la Elaboración e Implementación del Sistema de Patrimonio (Activo Fijo), realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República ID N° 246472, Expediente N° 341952, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 10 de diciembre de 2012 a las 14 horas y 45 minutos, de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas Técnica, se ha labrado Acta N° 39 y a las 15 horas y treinta minutos de lo efectuado en el acto de de Apertura de Ofertas Económica se ha labrado Acta N° 40/12, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**
Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 12-1-1-2-0-0-260-10-99 para la ***Contratación de Consultoría para la Elaboración e Implementación del Sistema de Patrimonio (Activo Fijo)*** del Presupuesto General de la Nación, el monto es de cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000) guaraníes.

Presentaron ofertas los siguientes oferentes:

- **INFOSERV INFORMATICA & SERVICIOS**
- **LIC. VIRGINIO GONZALEZ**
- **ASUTECH SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO**

Se adjunta copias del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se silicito aclaración alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Factores a Evaluar y Su Ponderación

El **GABIMIL** estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras o los Consultores, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 60% a la calidad y de 40% al costo.

Ponderación	Puntos
Calidad	60
Costo	40
Total	100

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Factores	Puntos
A.1.- Antecedentes de la Empresa	30
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado	50
A.3.- Planificación del trabajo	20
Total	100

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos. El oferente que no haya alcanzado el puntaje mínimo de calidad será descalificado en esta etapa y su propuesta económica será devuelta sin abrir.

A.1. Factor Antecedentes de la Empresa
La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 10 puntos por cada Contrato de Elaboración de Sistema Informáticos para Patrimonio adoptado a las exigencias establecidos en el Decreto N° 20132/03 "Reglamentación de las Normas de Administración, Clasificación, Control y Contabilidad de los Bienes Patrimoniales del Estado Paraguayo", y el Manual de Normas y Procedimientos "Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del estado paraguayo y reglamentan funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".

A.2. Calificación y Experiencia del personal asignado

La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 10 puntos por cada profesional con experiencia demostrada en Contratos de Sistema para Patrimonio adoptado a las exigencias establecidos en el Decreto N° 20132/03 "Reglamentación de las Normas de Administración, Clasificación , Control y Contabilidad de los Bienes Patrimoniales del Estado Paraguayo", y el Manual de Normas y Procedimientos "Que establece normas para la administración, uso, control, custodia, clasificación y contabilización y régimen de formularios de los bienes del estado paraguayo y reglamentan funciones de la unidad como órgano normativo y de las oficinas afines de las entidades como organismos operativos".

A.3. Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentado, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 20 puntos: a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.

Se otorgará 10 puntos: a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

Se otorgará 5 puntos: a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

B. Evaluación de Costo:

Los oferentes que hayan superado los requerimientos técnicos y de calidad serán convocados a participar en la apertura de las propuestas económicas, en acto público a llevarse a cabo en el mismo lugar de recepción de los sobres. Las propuestas económicas de los oferentes que no hayan superado los requerimientos técnicos serán devueltas a los proponentes, sin abrir.

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, GABIMIL se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,60*(Puntaje de Calidad) + 0,40*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Factores a Evaluar y su Ponderación

El **GABIMIL** estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras o los Consultores, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 60% a la calidad y de 40% al costo.

utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 60% a la calidad y de 40% al costo.

MATRIZ DE EVALUACION					
FACTORES		PUNTAJE MEXIMO LEGIBLE	OFERENTES		
			Lic Virginio González	**Inforserv Informática & Servicio**	**Asutech Servicio Técnico Especializ.**
A	**A.1 Factor Antecedentes de la Empresa 30 puntos**	30	20	30	0
A.1	La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 10 puntos por cada Contrato de Elaboración de Sistema Informáticos para Patrimonio adoptado a las exigencias establecidos en el Decreto Nº 20132/03 "Reglamentación de las Normas de Administración, Clasificación. Control y Contabilidad de los Bienes Patrimoniales del Estado Paraguayo", y el Manual de Normas y Procedimientos		20	30	0
A.2	**A.2 Calificación y Experiencia del personal asignado**	50	50	10	0
A.2	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 10 puntos por cada profesional con experiencia demostrada en Contratos de Sistema para Patrimonio adoptado a las exigencias establecidos en el Decreto Nº 20132/03 "Reglamentación de las Normas de Administración, Clasificación , Control y Contabilidad de los Bienes Patrimoniales del Estado Paraguayo", y el Manual de Normas y Procedimientos.		50	10	0
A.3	**A.3. Planificación del Trabajo**	20	20	20	0
A.3	Se otorgará 20 puntos: a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.		20	20	0
	TOTAL	100	90	60	
B	**B. EVALUACION DEL COSTO (FACTOR COSTO) 40%**	100	67,92	65.45	100
	Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100		67,92	65,45	100
C	**C. Evaluación Combinada:**	100	**81,168**	**62,18**	**40**
	El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. Puntaje Total = 0,60*(Puntaje de Calidad) + 0,40*(Puntaje de Costo)		**81,168**	**62,18**	**40**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	LIC. VIRGINIO GONZALEZ	INFOSERV INFORMATICA & SERVICIOS	ASUTECH SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Calificación y experiencia del personal asignado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Antecedentes de la Empresa	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Planificación del trabajo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

ANALISIS DE LAS OFERTAS

1. **LIC. VIRGINIO GONZALEZ**
   Examinado la oferta de ésta empresa se ha verificado que:
   Ha presentados todos los requerimientos formales y sustanciales solicitados en la carta de invitación, se considera como calificada para la ejecución de los servicios de consultoría objeto del presente llamado, dentro de los parámetro establecidos en la carta de invitación y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentarios N° 21909/03.
2. **INFOSERV INFORMATICA & SERVICIO**
   Examinado la oferta de ésta empresa se ha verificado que:
   Ha presentado un solo profesional en el ramo teniendo en cuenta que por cada profesional se hace la puntuación conforme a lo solicitado
   No presento copia de certificado de cumplimiento con el seguro social, en la constancia del SIPE N° 1228526 figura vencido dicho documento.
3. **ASUTECH SERVICIOS TÉCNICO ESPECIALIZADO**
   Examinado la oferta de ésta empresa se ha verificado que:
   No presentó copia de contrato ni otros documentos que justifica la experiencia que pueda tener la empresa, conforme a lo criterio de evaluación punto A.1; se requiere contar con experiencia y trayectoria mínima de tres años.
   No presento Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando currículum de los mismos, describiendo Títulos Universitarios, Certificados, Especializaciones Post Grados, como así también experiencia anterior de mínimo (2) dos años.
   No presento Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.

No presentó copia de balance general y estado de resultado la cual figura erróneo en la constancia del SIPE N° 1228220.
No presentó copia de certificado de cumplimiento con el seguro social la cual figura pendiente en el SIPE N° 1228220

En los criterios de evaluación, se considera que en caso de que no se cumpla con los requerimientos sustanciales, se procederá a rechazar dicha oferta, tal como prescribe el artículo 60 de la Ley 2051/03.
Por tanto el Comité de Evaluación, conforme a los criterios legales establecidos decide descalificar la oferta presentada por la firma **Asutech Servicios Técnico Especializado,** por lo motivo expuesto precedentemente.

4. **RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

La firma **Lic. Virginio Gonzalez,** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, especificaciones técnicas, calificación calidad y costo, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, su oferta se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:
Adjudicar a la Firma **Lic. Virginio González** el Llamado a Contratación Directa N° 25/12, "PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE PATRIMONIO (ACTIVO FIJO)", a través de la modalidad de contrato cerrado, el monto a adjudicar a dicha oferente asciende a la suma de cincuenta y tres millones (Gs. 53.000.000) guaraníes, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas requeridas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al cuadro de matriz de evaluación y al cuadro de precios adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Comité de Evaluación

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 11 de diciembre de 2012, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

WUALTER HONORIO DUARTE PEREZ
TCnel DCEM - Presidente

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
S/O MAM CP – Miembro

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro